



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2016

Expte. Nº 18.203/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015.

QUE mediante Providencia Nº 31/16 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó la liquidación y pago de las horas extras, previa verificación y control por la Dirección General de Personal.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a dicha autorización procedió a dar curso a la liquidación con los sueldos del mes de febrero de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el pago efectuado en el mes de febrero de 2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015.

SETIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio MERILES	6	-
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	6	-

OCTUBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
1318	Héctor Francisco AGUERO	21	-
5924	Claudio MERILES	7	15
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	9	15



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.203/15

NOVIEMBRE/15

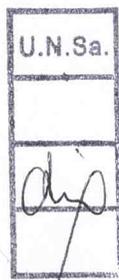
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
785	Crecencio VIVEROS	43	-
1318	Héctor Francisco AGUERO	24	-
5216	Adolfo Eligio CRUZ	35	-
5924	Claudio MERILES	8	27
5700	Hugo Ruben HERRERA	25	24

DICIEMBRE/15

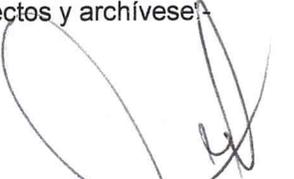
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
785	Crecencio VIVEROS	16	-
5924	Claudio MERILES	20	6

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0312-16